
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

**INVITACION PÚBLICA  
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A  
LOS 20 SMLMV EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE  
NO. 10-2024**

A LOS QUINCE (15) DEL MES DE OCTUBRE DE 2024, LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE, FIJA EN LA CARTELERA PRINCIPAL Y/O, EN EL BLOG INSTITUCIONAL: <https://www.ie-eldiamantecali.edu.co/> LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA Y APORTEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE.

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN LA PLANTA FISICA DE LA IE DIAMANTE Y SUS SEDES



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SEDE JUAN PABLO SEGUNDO**

- 1 – Reparación y Cambio de puerta baño coordinadora
- 2 – Herrería del desagüe
- 3 – Reparación de pared, cambio de llaves, pintar paredes y piso del comedor
- 4 – Cambio de fachada de la entrada
- 5 – Cambio y reparación canales y poner solapa en el comedor
- 6 – Pintar puertas de los baños ( 3 )
- 7 – Instalación de 3 lavamanos
- 8 – Electricidad
- 9- Instalación de tubería en el laboratorio

**SEDE SEÑOR DE LOS MILAGROS**

- 1 - Instalación de malla y polisombra
- 2 – Herrería en 2 baños
- 3 – Reparación de techo
- 4 – Cambiar e instalar filtros de agua
- 5 – Reparación de canales



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaria de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

6 – Hacer 2 rejas en laboratorio



1. **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE SEDES JUAN PABLO SEGUNDO Y SEÑOR DE LOS MILAGROS
2. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio al 15 de diciembre de 2024
3. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total estimado del contrato es la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000), los cuales serán cancelados a la presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades planilla de pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato
4. **EXPERIENCIA.** El proponente debe tener una experiencia mínima de un (1) año relacionado con el objeto a contratar.
5. **LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION**

LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE DE FORMA PRESENCIAL EN SOBRE DEBIDAMENTE SELLADO Y MARCADO EN EL AREA DE PAGADURIA EN LA NUEVA SEDE DEL DIAMANTE UBICADA EN LA CRA 31 No. 41- 00- TENIENDO EN CUENTA LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA ADJUNTO ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES

1. PROPUESTA. La propuesta debe llevar en su encabezado la fecha y el número de invitación, esta debe de ir debidamente firmada por el oferente.
- 2) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).
- 3) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).
- 4) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse del link:  
 (https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaria de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

- 5) Identificación tributaria. RUT, ACTUALIZADO (El oferente debe indicar su identificación tributaria y con los respectivos códigos de acuerdo al objeto contractual)
- 6) Certificado de cámara de comercio Este documento aplica solo para personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas (El documento debe ser no mayor a 30 días de expedición).
- 7) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **(No mayor a 3 meses)**.
- 8) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **(No mayor a 3 meses)**.
- 9) Constancia de verificación de ANTECEDENTES JUDICIALES del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses)**.
- 10). Constancia de MEDIDAS CORRECTIVAS expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **(No mayor a 3 meses)**.
- 11) Autorización Consulta Certificado delitos sexuales.
- 12) Certificado de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, se baja de la página de REDAM
- 13) Pago a Seguridad Social: **Persona natural:** Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, del mes inmediatamente anterior donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003), si no paga de manera mensual debe presentar la solicitud de afiliación a salud y pensión con el respectivo radicado **Persona Jurídica:** Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- 14) Certificado de alturas vigente (aplica para actividades realizadas en alturas)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaria de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

15) El proponente debe presentar relación de las personas a su cargo que ingresaran a la sedes a realizar actividades, con su respectiva seguridad social ( Salud, Pensión y ARL)

## 8. EVALUACION DE LA PROPUESTA.

La evaluación se llevará a cabo de manera presencial en el Área de Rectoría. Si se presenta una sola propuesta ésta será tomada en cuenta siempre y cuando cumpla con el precio, los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas establecidas por la institución educativa.

9. SUPERVISION. La supervisión del contrato la ejercerá la persona que designe el rector mediante oficio, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014

## 10. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Para la selección de la propuesta se tendrá en cuenta: Las especificaciones técnicas establecidas, cantidades, precio, requisitos habilitantes tal como se encuentran establecidos en la presente invitación pública

En caso de presentarse un UNICO proponente la propuesta será aceptada siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.

11. CAUSALES DE DESEMPATE. En caso que exista empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo



## 12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación

- En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley

- Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea (posterior al horario establecido en el cronograma)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaria de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	---	---	--

-Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado o en un horario extemporáneo al establecido en el cronograma

-Cuando la oferta no cumpla con todos los productos y/o actividades relacionadas en la presente invitación, por tanto el oferente se debe ceñir al cuadro de especificaciones técnicas de la presente invitación, conservando una a una las especificaciones y orden

-Cuando la propuesta no se encuentre firmada por el oferente

### 13. CRONOGRAMA

EL OFERENTE SE DEBE CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA CON EL PRESENTE CRONOGRAMA.

FECHA	ACTIVIDAD
<b>FIJACION DE LA INVITACION PUBLICA</b>	PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE FIJA LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2024
<b>PRESENTACION DE PROPUESTAS en sobre debidamente sellado y marcado</b>	QUIEN SE ENCUENTRE INTERESADO EN PARTICIPAR DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2024, ENTRE 8:00 AM A 12: M Y 1:00 PM A 4:00 PM
<b>CIERRE DE RECIBIDO DE PROPUESTAS</b>	16 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 4:00 PM
<b>EVALUACION DE PROPUESTAS</b>	17 DE OCTUBRE DE 2024, ENTRE 8:00 AM A 12:00 M
<b>SUBSANAR DOCUMENTOS</b>	17 DE OCTUBRE DE 2024, ENTRE 1:00 PM A 4:00 PM, A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO <a href="mailto:pagaduriaeldiamante1@gmail.com">pagaduriaeldiamante1@gmail.com</a>
<b>OFICIO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA AL PROPONENTE ELEGIDO</b>	17 DE OCTUBRE DE 2024

**CUALQUIER INQUIETUD O DUDA RELACIONADA CON LA PRESENTE INVITACION PUBLICA FAVOR CONSULTARLA ANTES DE PRESENTAR LA PROPUESTA AL CORREO: [pagaduriaeldiamante1@gmail.com](mailto:pagaduriaeldiamante1@gmail.com)**



Municipio Santiago de Cali  
Secretaría de Educación Municipal

**INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”**  
Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007

DIAM.FTR.GAD9  
Vers. 1  
01/12/2011  
APROBADO

**JUAN SEGUNDO CAMPAZ ORTIZ**  
**Rector**

Proyectó: Rocío Romero A- Abogada Contratista  
Revisó y aprobó: Consejo Directivo y Juan Segundo Campaz – Rector